



SELLO CUARTO. CUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Cavildo? En la villa de Almar, en veinte y ocho dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos y trece se reunieron en las Salas Capitulares de la misma y se celebraron Cavildo ordinario los señores D. Benito Ruiz Gonzalez Alcalde, D. Lorenzo Fernandez de la Cruz, D. Luis Zamora Vidal, D. Juan de Acosta Paredes y D. Juan Saura Vinuesa Regidores de el Ayuntamiento Constitucional, y primeramente se vio una Orden del Sr. Jefe Politico de esta Provincia su fecha diez y nueve del corriente, en la q. encarga a este Ayuntamiento bajo la mas estrecha responsabilidad, q. antes q. sea la oportuna citacion en q. no se encontraron se proceda a la cobranza de deudas al Porito con la mayor brevedad, bien entendido que S. A. la Magestad del Reino q. quien dimana de esta Determinacion se ha tenido porolver q. el Montepio se haga sin creces: El Ayuntamiento acordo su cumplimiento, y q. al efecto se fijen Edictos en los sitios de costumbre haciendo saber a los Deudores q. en preciso termino de ocho dias verifiquen el Montepio bajo las Notias indicadas, procediendo con todo rigor contra los morosos.

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de un

